



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LAS DEVOLUCIONES DE DINEROS POR DERECHO
DE ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO N° 6470 /2024.-

ARICA, 01 de julio de 2024.-

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N° 897 -900-919-939-940-941 - 942 - 944-947-953** de la Dirección de Administración y Finanzas mes de Diciembre de 2023; **Certificado N° 58-68-102-133-138-139-166-220-270-276** de la Dirección de Administración y Finanzas mes de Enero y Febrero de 2024; **Ordenes de Ingresos N° 6950137 al 6950140, 6904607 y 6904608; 7065493 y 7065494; 6998685 y 6998686; 6923597 al 6923600; 6972501 y 6972502; 7140646-7140648-6996823-7169600; 6954673 al 6954675 ; 6908805 al 6908808, 7152351, 7152348, 7152342, 7152334, 7152307, 7152313, 7152320, 7152325; 7004285 y 7004286; 7033773 y 7033774; 6987225 al 6987228; 6955445 y 6955446; 7018373 al 7018375 ; 6988125 al 6988127; 7161102 y 7161117 ; 7161036 y 7161055; 7037469 y 7037470; 7041550 y 7041549; 6896161 año 2023 ; **Memorándum N° 186 - 193 - 200 - 215 - 216 - 218 - 220 - 221- 223 - 230** año 2023 ; **Memorándum N° 14- 25- 53 - 92 - 113- 115- 117- 136- 160 - 161** año 2024 de Encargada de Rentas; Autorizado con los Decreto Alcaldicio N° 7514-7884 y 11373/2023, Folio: E484060/2024 CRA, Ord. N°800, Solicitudes de los interesados, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.**

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes al mes de diciembre 2023 y enero 2024, detallados en los vistos de este decreto alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a las arcas municipales, a través de las Ordenes de Ingresos señaladas anteriormente, girados durante el año 2023.

Con Memorándums correspondientes al mes de diciembre 2023 y enero 2024, Tesorería Municipal solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según se detalla en nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1° y 4° cuota, por ser beneficiario del 50 % y 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, según los Decreto Alcaldicio N° 7514-7884 y 11373/2023, de los derechos pagados con los folios anteriormente mencionados.

DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de **\$ 617.347**, de los cuales \$ 27.525 corresponden a los contribuyentes con el 50 % del beneficio, y \$ 589.822 corresponden a los contribuyentes con el 100% del beneficio por concepto de Derecho de Aseo domiciliario, se adjunta cuadro de los beneficiarios.



N°	NOMBRE COMPLETO	RUT N°	PORCENTAJE	MONTO \$
01	MAURICIO JAVIER ORTUÑO CHANG		100%	44.040
02	OSVALDO EXEQUIEL VALDIVIA BERNAL		100%	22.020
03	CLAUDINA ROSA TITO RAMIREZ		100%	22.020
04	LUISA CELESTINA ZAVALA GONZALEZ		100%	22.020
05	JORGE MARIO LOZA PAREDES		100%	23.290
06	WENCESLAO HILARIO URTUBIA BAQUEDANO		100%	22.020
07	DINA CORNELIA OLIVARES TELLO		100%	44.660
08	IVONNE AYANET ZAMPILLO SEPULVEDA		100%	34.695
09	LEONEL JESUS RIFO RAMIREZ		100%	132.916
10	OSCAR OMAR PAREDES BARRAZA		100%	22.420
11	LUIS ALFREDO MORENO CONTRERAS		100%	22.020
12	ELBA CRISTINA OLIVARES TELLO		100%	44.040
13	MIREYA DE LAS MERCEDES MORA RUBIO		100%	22.020
14	NANCY DEL CARMEN PEREZ JAMETT		100%	33.430
15	SARA PATRICIA VILLOUTA MORA		100%	33.210
16	FANNY MARLENE PALMA ALVARADO		100%	22.583
17	FANNY MARLENE PALMA ALVARADO		100%	22.418
18	PAULA ANDREA SEPULVEDA CISTERNAS		50%	11.010
19	MARIA VERONICA VICTORIANO MIRANDA		50%	11.010
20	AURORA DEL CARMEN MOENA AMAYA		50%	5.505
TOTAL				\$617.347

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **2152601001 DEVOLUCIONES**.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/NAC/A&F/ecp.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S)